



DEPARTAMENTO COLON
(Prov. de Córdoba)
Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

Colonia Tirolesa, 21 de Junio de 2019.-

VISTO:

La Constitución de Córdoba, Art. 186 y la ley 8102, Art 49;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de brindar una ayuda económica a la Sra. Marta Acosta, madre de la Srta. Nadia Sabrina Almada, quien padece severos problemas de salud, por lo que se requiere realizar una consulta médica en una institución especialista ubicada en la provincia Mendoza;

Que la familia no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos de un viaje semejante por ser de escasos recursos, ya que deben abonar la consulta y un estudio médico específico para descartar un cuadro grave en la visión;

Que la Municipalidad dispone de recursos en sus arcas para poder llevar a cabo la ayuda económica solicitada;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otróguese una ayuda económica por única vez de \$2500 (pesos dos mil quinientos) a la Srta. Nadia Sabrina Almada, para cubrir gastos de viaje a Mendoza a fin de abonar la consulta y el estudio médico específico para descartar un cuadro grave en la visión en la Provincia de Mendoza siendo dicha ayuda imputada de la partida I-3-V-02-05 del presupuesto municipal.

Art. 2º: Retendrá el presente decreto el sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º: PROTOCOLÍSESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 058/19

(Signature of A.D. Maximiliano Rover)
A.D. MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



(Signature of Remigio O. Lauret)
REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA